3 1 ENE 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 0 2 8 50NCON, VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 12.Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13.Ord Sar N° 13/2022 de fecha 25 de enero del año 2022
- 14. Ficha personal de reemplazo 93/2022, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°172 de fecha 26 de enero del año 2022.
- 16. Nomina de Funcionario

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el dia 22 de enero del año 2022, a doña CAMILA MARCELA MIRANDA ZELAYA, C.I.N. para reemplazar permiso administrativo de doña Krizia Contreras V., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 10 horas turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municip	oal.		
REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIC SECRETARIA MARIALHITANA ESPINOZA GODOY	CALIFIC USI		
SECRETARIO MUNICIPAL	PEGION	ALCALDE	· · · · ·
DISTRIBUCION: > REGISTRO SIAPER > SECRETARIA MUNICIPAL		PA IDAD DE	
INTERESADO 2 E DEPARTAMENTO DE SALUD	Objetado	Opesivedo	Reylando
		No Papa (To Total a American Maria)	